



Bases de la convocatoria para la contratación de personal laboral temporal, por obra o servicio determinado, para la realización de proyectos específicos de investigación científica o técnica, y para el desarrollo de actividades vinculadas a las cátedras de empresa, gestionadas por FUO, en el marco del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

1. Objeto

Por resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 25 de junio de 2021, se formaliza encargo de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, medio propio personificado (en adelante FOU MP), para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa de las actividades de investigación amparadas por el art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

En el marco de dicho encargo de gestión, la Universidad encarga a la FOU MP diversas tareas de carácter económico administrativo, entre las que se detallan las siguientes en materia de gestión de los recursos humanos: asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al proyecto de investigación y a las actividades vinculadas; gestión de nóminas y seguridad social.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la selección de personal para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, para la realización de proyectos específicos de investigación científica o técnica, así como para el desarrollo de tareas de carácter temporal en el marco de cátedras empresa, gestionados unos y otras por la Fundación Universidad de Oviedo.

2. Propuesta de convocatoria

El/La investigador/a responsable del proyecto/cátedra propondrá a la FOU la contratación, según el modelo Anexo I. En la propuesta deberán detallarse los siguientes datos:

- a) El código del proyecto, contrato o cátedra al que se vincula la convocatoria.
- b) Perfil laboral de la persona a contratar, así como titulación y requisitos de formación exigidos.
- c) Las características del contrato: tipo de jornada, salario, fechas previstas de inicio y fin, teniendo en cuenta que su duración no podrá exceder la del proyecto, contrato o convenio al que se adscriba.



- d) Las funciones y tareas a realizar, que deberán ser de carácter temporal, tener sustantividad propia y ser específicas del proyecto de investigación o cátedra en que se enmarcan, evitando términos excesivamente generales en su descripción. En aquellos casos en los que exista una memoria o anexo técnico del proyecto, éste deberá reflejar de forma clara la necesidad de contratación de personal, siendo claramente identificables en dicha memoria o anexo las tareas propuestas para la convocatoria.
- e) Criterios de valoración: expediente, CV, certificaciones, entrevista, etc.
- f) Composición de la Comisión de Valoración (tres miembros y suplentes)
- g) Ubicación del puesto de trabajo.
- h) Declaración firmada por el investigador o investigadora responsable, donde exponga, en su caso, que se trata de un proyecto específico de investigación y que las tareas asociadas a este proyecto se diferencian de las asociadas a contratos previos, así como que el investigador o investigadora contratado desarrollará su trabajo exclusivamente en el proyecto específico, y por el tiempo contratado (Anexo II).

Desde la FUIO se comprobará que existe crédito suficiente en el proyecto/cátedra para efectuar la contratación, así como otros aspectos como la existencia de una descripción suficientemente detallada del objeto del contrato y que sus tareas se encuentren asociadas a labores técnicas o de investigación bien definidas.

El/La investigador/a solicitante de la convocatoria de contratación de personal tendrá la obligación de garantizar que las y los trabajadores contratados por obra o servicio determinado no realicen otras funciones o tareas diferentes a las definidas en los contratos temporales que suscriban.

Asimismo, el investigador o investigadora principal deberá solicitar la contratación de personal considerando el periodo de tiempo necesario para la realización de la obra o servicio objeto del contrato. No obstante, la fecha de finalización tendrá un carácter estimativo y se podrá proponer una o varias prórrogas del contrato inicial, siempre que el proyecto siga vigente, disponga de fondos suficientes para su financiación y se exponga, claramente, la necesidad de continuar las labores de investigación. Esas solicitudes se formularán con un plazo mínimo de un mes antes de la finalización del contrato laboral. En ningún caso, la duración acumulada de las prórrogas podrá ser superior al periodo de ejecución del proyecto.



3. Requisitos de las personas aspirantes

1. Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales ante la Administración Pública.
2. Cumplir con las condiciones académicas o de titulación, así como aquellos otros requisitos específicos requeridos para la/s plaza/s convocada/s.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de las y los aspirantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadoras o investigadores extranjeros de países no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación o técnicas propias del proyecto/cátedra, requerirá la presentación del permiso que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las personas aspirantes deberán presentar, en formato pdf, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo III).
- Curriculum vitae o relación de méritos.
- Copia escaneada del DNI/NIE/Pasaporte.
- Vida laboral actualizada.
- Copia escaneada de la titulación requerida, así como del resto de documentación necesaria para justificar los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo IV).
- Consentimiento expreso para el tratamiento y cesión de datos personales a la Fundación Universidad de Oviedo (Anexo V).

Las solicitudes se dirigirán a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: fuovi@uniovi.es, indicando la referencia de la convocatoria en el asunto del correo (CI-NNN-AA).

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web de la F.U.O. Para mayor difusión, la información de las



plazas convocadas será remitida también al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo.

5. Subsanación de solicitudes

Las comisiones de valoración procederán a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y verificarán que contengan la documentación exigida, haciendo pública en la página web de la Fundación Universidad de Oviedo (www.funiovi.org) la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación en relación a estas últimas de la causa de exclusión.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos, se requerirá en dicha publicación a el/la interesado/a para que, en un plazo de 3 días naturales, subsane o acompañe los documentos preceptivos por cuya ausencia ha sido excluido/a.

No serán subsanables los siguientes requisitos: presentación del DNI o NIE, curriculum vitae y títulos oficiales requeridos en la convocatoria.

De forma general, no se podrá conceder plazo de subsanación para alegar méritos no invocados dentro del plazo de presentación de solicitudes. Se podrá conceder un plazo de 3 días naturales para acreditar méritos que fueron invocados dentro del plazo, siempre que no se hubiera aportado respaldo documental, con el fin de que acompañe los documentos preceptivos.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la página web de la FUO. En el supuesto de que todas las solicitudes reuniesen los requisitos exigibles, se podrá obviar el trámite de publicación de la lista provisional.

6. Proceso de selección

La selección de las personas candidatas al puesto se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Publicada la lista de candidaturas admitidas y excluidas, la comisión de valoración procederá al examen de los méritos aportados por las personas aspirantes admitidas, de conformidad con los criterios establecidos para cada una de las plazas ofertadas. La comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada.



La comisión de valoración podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, cuando todas las candidaturas hayan sido consideradas no idóneas. Cuando haya una única candidatura admitida, la comisión de valoración podrá proponer directamente a dicha persona, siempre que la considere idónea.

La comisión de valoración levantará acta de las deliberaciones y acuerdos adoptados en cada una de las sesiones, en los términos previstos en la Ley 39/2015.

La comisión de valoración gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

7. Propuesta de contratación y resolución de la convocatoria

Finalizado el proceso de selección, la comisión de valoración elevará informe razonado en el que se contenga la propuesta de contratación a favor de el/la primer/a aspirante seleccionado/a y lo remitirá a la Fundación Universidad de Oviedo. Asimismo, podrá proponer una lista de reservas para asegurar las posibles sustituciones que se pudieran originar si alguno de los/as candidatos/as renuncia a su incorporación o se produjesen bajas durante el periodo de vigencia del contrato.

En el caso de que, como consecuencia del proceso de selección, la persona candidata propuesta hubiese disfrutado de contratos anteriores con la F.U.O. o la Universidad de Oviedo (en el mismo u otros proyectos), el investigador principal deberá remitir un informe detallado de las tareas encomendadas en aquellos contratos y en el que se solicita formalizar. Dicho informe deberá remarcar la sustantividad de estos contratos, relacionándolos en su caso con las distintas fases de desarrollo del proyecto (mismo proyecto), y destacando la especificidad del nuevo contrato por obra y servicio.

Toda la documentación relativa a la propuesta de contratación se remitirá a los Servicios Jurídicos de la Fundación Universidad de Oviedo para emitir un informe de legalidad, con el fin de velar por el cumplimiento de los requisitos necesarios para facilitar el uso de estas modalidades de contratación, según la normativa vigente.



La resolución de las convocatorias se hará pública en la página web de la Fundación Universidad de Oviedo y servirá de notificación a las y los interesados a todos los efectos.

8. Carácter de los contratos

Los contratos, que tendrán carácter temporal, se realizarán bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica, o bajo cualquiera de las modalidades contractuales temporales aplicables y previstas en la legislación vigente.

La cuantía económica y la dedicación de los contratos será la especificada en cada uno de las convocatorias publicadas. No obstante, podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Efectos de los contratos

Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se perfeccionen mediante la firma de el/la interesado/a y de el/la directora/a de la Fundación Universidad de Oviedo.

La firma del contrato, por parte de la persona seleccionada, tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en la web de la F.U.O. En aquellos casos debidamente justificados por la persona candidata propuesta, el/la investigador/a responsable de los fondos podrá solicitar una ampliación de dicho plazo.

La incorporación al puesto de trabajo no podrá efectuarse con anterioridad a la firma del correspondiente contrato y sus efectos no podrán ser anteriores a la fecha de la firma, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a lo anterior.

En el supuesto de que se haya presentado reclamación frente al resultado de la convocatoria, y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato/a propuesto/a, incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación, de manera que el contrato tenga carácter provisional. Si la resolución confirmara al candidato o candidata propuesta, el contrato continuará su vigencia y tendrá carácter definitivo desde su inicio; en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato o candidata propuesta. En este último caso, el contrato del nuevo candidato



o candidata no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de resolución de la reclamación, ni a la fecha de firma del contrato y finalizará en la fecha prevista en la convocatoria.

10. Duración de los contratos

La duración de los contratos por obra o servicio no podrá nunca exceder de la duración del proyecto, contrato o convenio al que se adscriba, respetando las limitaciones previstas en la legislación vigente.

11. Aceptación de bases y normas de desarrollo

La sola presentación de candidatura para participar en las convocatorias reguladas por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

12. Tratamiento de datos personales

La participación en las convocatorias reguladas en estas Bases supone asimismo la cesión de datos personales a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO) para el tratamiento de los mismos, de cara a su correspondiente resolución. A tales efectos, las personas aspirantes a cada puesto deberán acompañar a su candidatura su consentimiento expreso para el tratamiento y cesión de datos personales (formulario Anexo V).

Oviedo, a 27 de septiembre de 2021

D. Santiago Fernández López
Director Gerente
Fundación Universidad de Oviedo



ANEXO I

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

REFERENCIA DEL PROYECTO/ CONTRATO

DATOS DE LA CONTRATACIÓN LABORAL PROPUESTA

- Nº de plazas propuestas:
- Duración prevista del contrato:

Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	
Fecha fin (dd/mm/aaaa)	

- Tipo de jornada:

<input type="checkbox"/>	Tiempo completo	
<input type="checkbox"/>	Tiempo parcial	horas/semana
Horario de trabajo		

- Requisitos de el/la aspirante:

Perfil	<input type="checkbox"/> Investigador/a <input type="checkbox"/> Técnico/a
Nivel de estudios	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Licenciatura o Grado con Máster Universitario <input type="checkbox"/> Diplomatura o Grado <input type="checkbox"/> Formación Profesional
Título/especialidad	
Otros requisitos	

- Retribución bruta por el periodo de contratación: euros

Tareas a realizar:

-
-
-
-

- Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
1.	
2.	
3.	
4.	

- Miembros de la Comisión de Valoración:



	Apellidos, Nombre	DNI/NIE
Presidente/a		
Vocal y Secretario/a		
Vocal		
Suplente		

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

De acuerdo con la obligación de coordinación de actividades empresariales establecida por el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollada, a su vez, en el RD 171/2004, de 30 de enero, la Fundación Universidad de Oviedo solicita ser informada de los riesgos a los que estará expuesto su personal contratado en el puesto de trabajo, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en aquellos casos en los que el centro de trabajo en que preste servicio el/la trabajador/a pertenezca a otra empresa.

A tales efectos, y en relación con la contratación laboral propuesta, deberá de rellenar el siguiente formulario:

Empresa y centro de trabajo en que el/la trabajador/a tendrá su puesto de trabajo			
Riesgos específicos a los que se expone el/la trabajador/a en su puesto de trabajo (En caso de exposición a agentes químicos, enumere los mismos, indicando nombre, N° CAS y si se trata o no de un agente cancerígeno)			
Indique, si es necesario, los Equipos de Protección Individual (EPIS) que deberán ser proporcionados a el/la trabajador/a			
Datos de contacto para coordinación de la actividad preventiva			
Persona contacto	Asunción Huerta Nosti (Servicio Prevención uniovi)		
E-mail	ahuertan@uniovi.es	Tfno.	985109519
Teléfono de contacto en caso de emergencia			
Persona contacto	Asunción Huerta Nosti	Tfno.	985109519

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: D/Dña.
Investigador/a Principal



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

D./Dña. _____, Investigador/a principal del proyecto con referencia _____, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales para el 2018 “Exigencia de responsabilidades en las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas por la utilización de la contratación laboral”*,

DECLARA:

Que la citada convocatoria se refiere a un contrato de obra y servicio para realizar tareas investigadoras asociadas al proyecto que financia la convocatoria. Dichas tareas tienen sustantividad propia, son específicas de dicho proyecto y difieren sustancialmente de las realizadas con cargo a otros contratos financiados por otros proyectos/contratos de las que se tiene constancia.

En esta afirmación se incluyen proyectos gestionados a través de la Universidad de Oviedo, entidad con la que no se han suscrito anteriormente contratos laborales con el mismo objeto que el del contrato actual.

A su vez, el/la investigador/a principal se compromete a que el/la investigador/a desarrolle su labor investigadora exclusivamente en el proyecto para el que ha sido contratado/a y de acuerdo a las tareas descritas en el contrato.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma este escrito en Oviedo, _____ de _____ de 2021,

Fdo.: D./Dña.

El/La Investigador/a Principal

(*): “Dos. Los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial”.



ANEXO III

Solicitud de participación en convocatoria de contratación de personal laboral temporal, por obra o servicio determinado, para la realización de proyectos específicos de investigación científica o técnica, así como el desarrollo de actividades vinculadas a las cátedras de empresa o a la divulgación científica

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Referencia de la convocatoria	CI- -
-------------------------------	-------

DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE

Apellidos, Nombre			
DNI/NIE/Pasaporte			
Teléfono		E-mail	

SOLICITA

Se admita la presente solicitud para concurrir a la convocatoria de contratación laboral arriba referenciada.

A tal fin, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, declara no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En , a de de .

Fdo.:

A EL/LA DIRECTORA/A GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

- Curriculum vitae o relación de méritos.
- Copia escaneada del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, de el/la solicitante de la ayuda.
- Copia escaneada de la titulación requerida.
- Vida laboral actualizada.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico. (Anexo II)
- Consentimiento tratamiento y cesión de datos personales a la F.U.O. (Anexo III)
- Copia escaneada de documentación justificativa del cumplimiento de requisitos (especificar):
 - 1.
 - 2.



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./Dña _____, con DNI/NIE _____, con domicilio a efectos de notificación en _____, código postal _____, localidad _____, **AUTORIZA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria para la contratación de personal laboral temporal, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de la misma a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

DNI.:



ANEXO V

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fundación Universidad de Oviedo (en adelante, FUO), con CIF G33532912 y domicilio en C/ Principado, 3, 4ª planta, 33007, de Oviedo, le informa que, conforme disponen el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados a la FUO y recogidos en su solicitud de empleo y/o currículum vitae serán tratados e incluidos automatizadamente en nuestros ficheros de datos personales, bajo responsabilidad de la FUO, con la finalidad exclusiva de formar parte de los procesos de selección de personal, bolsa de trabajo y/o contratación que se lleven a cabo en esta Fundación.

La finalidad de dicho tratamiento es la gestión y tramitación de la presente convocatoria, así como la tramitación de la posible contratación laboral posterior, siendo ésta la base legitimadora del tratamiento conforme al art. 8 de la Ley 3/2018 y art. 6.1.a) GDPR.

A tales efectos, *(márquese la casilla, en caso de aceptación)*

D/Dña. _____, con DNI/NIE _____, titular de los datos personales remitidos para convocatoria pública de empleo de esta Fundación, consiente expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales para la finalidad descrita en este documento. A tales efectos, le solicitamos que, en el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, nos lo comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizada su solicitud de empleo o currículum vitae en nuestras bases de datos.

Fundación Universidad de Oviedo garantiza el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en sus ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos de carácter personal. Le informamos, asimismo, de que podrá ejercer el derecho a retirar este consentimiento en cualquier momento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, limitación u oposición a su tratamiento, enviando un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: fuo@uniovi.es Del mismo modo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma esta autorización en _____, a _____, de _____, de 2 _____.

Fdo.: